

RV: RESPUESTA TUTELA RAD 2021-05379-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Jue 7/10/2021 9:57 AM

Para: Lorena Carmona Villamarin <lcarmonav@consejodeestado.gov.co>

De: Andres Felipe Walles Valencia <awallesv@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 7 de octubre de 2021 9:43 a. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>**Asunto:** RESPUESTA TUTELA RAD 2021-05379-00

Respetado Doctor

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Secretario General

H. Consejo de Estado.

Como documentos adjuntos me permito remitir respuesta acción de tutela de la referencia y los anexos correspondientes.

Cordialmente,

Andrés Felipe Walles Valencia

Secretario Sección Tercera

Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Las respuestas y solicitudes deben ser enviadas a través del siguiente correo electrónico:

Subsección A: Magistrados Dr. Juan Carlos Garzón Martínez, Dr. Alfonso Sarmiento Castro y Dra. Bertha Lucy Ceballos Posada. Correo: rmemorialessec03satadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Subsección B: Magistrados Dra. Clara Cecilia Suárez Vargas, Dr. Franklin Pérez Camargo y Dr. Henry Aldemar Barreto Mogollón. Correo: rmemorialessec03sbtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Subsección C: Magistrados Dra. María Cristina Quintero Facundo, Dr. Fernando Iregui Camelo y Dr. José Élver Muñoz Barrera. Correo: rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

En virtud de lo anterior, se pone de presente que ninguna solicitud o memorial será atendido por este buzón, pues deben ser enviadas al correo electrónico respectivo.

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 9:22 a. m.

Para: Secretario 01 General Tribunal Administrativo -Seccional Bogota
<scregtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05379-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,martes, 24 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.83501

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y OTRO

email:scregtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

sin ciudad

ACCIONANTE: CRISTIAN JOVANNY RODRIGUEZ POMAR

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05379-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 24/08/2021 9:22:24

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):4_110010315000202105379002expedientedigi20210818162449.pdf

Documento(2):13_110010315000202105379001autoqueadmite20210820132900.pdf

Certificado(1) : 42C8D1F1877638E1FAFC00E10D31DDF66FEC501F82AA5643E82F96324CDE1622

Certificado(2) : 7069670C3A5710261D9E231EC7252DEF0C2FB555C39B3D881CEC44B612A734BB

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04>

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04)

7C01%7Cscregtadm%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C7327dc07c0f443d8925f08d9670a9b21%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637654117547470125%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjo%7CiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6IklhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&data=0trojUjq%7C2B37IVIT83LYtrDGxlbWTRBMj%7C2FFevJzc6P7A%3D&reserved=0

con-80244

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.